

esta misma Orden; se transforman otras dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica en dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y se suprime la Dirección con función docente.

Municipio: Chipiona. Localidad: Chipiona.—Modificación del Colegio Nacional «Cristo de las Misericordias», domiciliado en calle Calvo Sotelo, 45, que quedará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— y se desglosan seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica, para su integración y traslado al Colegio Nacional «Maestro Manuel Aparcero», de la misma localidad, que se pone en funcionamiento por esta misma Orden.

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Jerez de la Frontera.—Modificación del Colegio Nacional «San Benito», domiciliado en calle Sacramento (barriada de San Benito), que quedará con 15 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y se desglosan 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y seis de Educación Preescolar —Párvulos—, para su integración y traslado al Colegio Nacional «Andalucía», de la misma localidad, que se pone en funcionamiento por esta misma Orden.

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Jerez de la Frontera.—Modificación del Colegio Nacional «Miguel Primo de Rivera», domiciliado en El Retiro, que quedará con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro de Educación Preescolar —Párvulos—, dos unidades mixtas de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y se desglosan 28 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que pasan a integrarse y se trasladan al Colegio Nacional «Antonio M. Mancilla», de la misma localidad, que, bajo la nueva denominación de Colegio Nacional «Tartessos», se pone en funcionamiento por esta misma Orden.

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Jerez de la Frontera.—Modificación del Colegio Nacional «Federico García Lorca», domiciliado en polígono de San Telmo, que quedará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro de Educación Preescolar —Párvulos—, cuatro unidades mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se desglosan 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica para su integración y traslado al nuevo Colegio Nacional «Cerrofruto», de la misma localidad, que se pone en funcionamiento por esta misma Orden.

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Jerez de la Frontera.—Modificación del Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Paz», domiciliado en calle La Paz, 1, que quedará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una de Educación Preescolar —Párvulos—, una plaza de Profesor diplomado en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— y se desglosan 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, para su integración y traslado al nuevo Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Asunción», de la misma localidad, que se pone en funcionamiento por esta misma Orden.

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Jerez de la Frontera.—Se autoriza el traslado de 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica de las que componen el Colegio Nacional «Sagrada Familia», domiciliado en barriada de Las Torres, al nuevo edificio construido en el mismo recinto escolar en el que había de funcionar el Colegio Nacional «Las Torres», cuyos puestos escolares no entrarán en funcionamiento con carácter independiente, sino como parte integrante del Colegio Nacional «Sagrada Familia». La composición del Colegio Nacional «Sagrada Familia» no experimenta alteración alguna y queda con 28 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, ocho de Educación Preescolar —Párvulos—, cuatro mixtas de Educación Especial y Dirección sin curso.

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Jerez de la Frontera.—Supresión del Colegio Nacional «San Rafael», domiciliado en barriada de Federico Mayo, por integración y traslado de las nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que lo componían, al nuevo Colegio Nacional «Torresoto», de la misma localidad, que se pone en funcionamiento por esta misma Orden.

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Las Abiertas.—Supresión del Colegio Nacional «La Granja» (A), domiciliado en la barriada de La Granja, por integración de las ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que lo componían, en el nuevo Colegio Nacional «Las Granjas», que se constituye por esta Orden en la misma barriada, al ponerse en funcionamiento el nuevo edificio construido para el Colegio Nacional «La Granja» (B).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de febrero de 1979.—P. D., el Subsecretario, Miguel Ángel Sánchez-Terán Hernández.

Ilmo. Sr.—Director general de Educación Básica.

9905

ORDEN de 20 de febrero de 1979 sobre creación, ampliación transformación, etc., de unidades de Educación Preescolar en diversas provincias.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar mediante creación, transformación traslado, integración, desglose y supresión de unidades de Educación Preescolar, que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares:

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Provincia de Barcelona

Municipio: Avia. Localidad: Avia.—Ampliación del Colegio Nacional «Santa María d'Avia», domiciliado en Escuela, sin número, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— para funcionar en local adaptado.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona.—Ampliación del Colegio Nacional «Bernardo Coll», domiciliado en Mollerusa, 1, barrio del Buen Pastor, que contará con 23 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crean una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— y una unidad escolar mixta de Educación Especial, que funcionarán en locales adaptados, y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y las 15 unidades escolares de niñas de Educación General Básica que formaban parte del Centro.

Municipio: Capellades. Localidad: Capellades.—Ampliación del Colegio Nacional «Marqués de la Poble», domiciliado en paseo Miguel Más, sin número, que contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—, dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— para funcionar en local adaptado.

Municipio: Montmeló. Localidad: Montmeló.—Ampliación del Colegio Nacional que se denominará «Pau Casals», domiciliado en plaza Mayor, 4, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cinco unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean tres unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y se transforma una unidad escolar mixta de Educación General Básica en una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos—. Se crea la Dirección con función docente.

Municipio: San Baudilio de Llobregat. Localidad: San Baudilio de Llobregat.—Modificación del Centro de Preescolar que se denominará «Joaquín Maragall», domiciliado en polígono «Joaquín Maragall», que contará con 14 unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—, que funcionarán en locales adaptados, y se suprimen tres unidades escolares mixtas de Educación Especial.

Municipio: Torre de Claramunt. Localidad: Torre de Claramunt.—Constitución de la Escuela graduada, domiciliada en plaza del Generalísimo, que contará con dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos—, que funcionará en calle Castillo; en local adaptado, y se integran la unidad escolar mixta de Educación General Básica y la unitaria de niños de Educación General Básica, transformada en mixta, que existía en la localidad.

Provincia de Cáceres

Municipio: Cáceres, localidad: Valdesalor.—Ampliación de la Escuela graduada dependiente de la Junta de Promoción Educativa del IRYDA, que contará con dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— y se transforman en mixtas la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas de Educación General Básica, que existían en el Centro.

Municipio: Ballesteros de Calatrava. Localidad: Ballesteros de Calatrava.—Ampliación de la Escuela graduada mixta «José María del Moral», domiciliada en calle Cervantes, que contará con cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad

escolar de Educación Preescolar —Párvulos— y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las dos unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Provincia de Ciudad Real

Municipio: Socuéllamos. Localidad: Socuéllamos.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «El Coso», domiciliado en calle Pablo VI, sin número, que contará con 26 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos—.

Provincia de Huelva

Municipio: Huelva. Localidad: Huelva.—Ampliación del Colegio Nacional «Quince de Junio», domiciliado en barriada de la Orden, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—.

Municipio: Minas de Riotinto. Localidad: Minas de Riotinto. Ampliación del Colegio Nacional de niños «Francisco Franco», domiciliado en calle Extramuros, sin número, que pasa a ser mixto y contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las 10 unidades escolares de niños que componían el Centro y se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y la plaza de Dirección con función docente.

Provincia de León

Municipio: León. Localidad: Trobajo del Cerecedo.—Constitución de la Escuela graduada mixta, que contará con dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— y se integran las dos unitarias mixtas existentes, que desaparecen como tales.

Municipio: La Robla. Localidad: La Robla.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Emilia Menéndez», domiciliado en La Robla, que contará con 25 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—, dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos—.

Municipio: Villablino. Localidad: Villablino.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «José Antonio», domiciliado en plaza Magisterio, que contará con 26 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cinco unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—, dos unidades escolares de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—.

Santa Cruz de Tenerife

Municipio: Santa Cruz de Tenerife. Localidad: Santa Cruz de Tenerife.—Ampliación del Centro de Educación Preescolar, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del INAS, domiciliado en avenida Asuncionistas, que contará con dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos—. Se autoriza la denominación de Centro de Educación Preescolar «La Asunción».

Provincia de Toledo

Municipio: Dos Barrios. Localidad: Dos Barrios.—Ampliación del Colegio Nacional «San Isidro Labrador», que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos—.

Municipio: Los Navalmorales. Localidad: Los Navalmorales. Constitución del Colegio Nacional «San Francisco» por ampliación y transformación de la Escuela graduada existente en la localidad, domiciliado en la calle San Francisco, 14, que contará con 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— para funcionar en locales del propio Centro y se transforman en mixtas las seis unidades escolares de niños y las seis unidades escolares de niñas existentes.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Amorebieta-Echano. Localidad: Amorebieta.—Ampliación del Centro de Educación Preescolar «Amorebieta», que contará con 10 unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—.

Municipio: Baracaldo. Localidad: San Vicente de Baracaldo. Ampliación del Colegio Nacional «Larrea», domiciliado en calle Mártires, que contará con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, siete unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—, una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto se crean tres unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y se transforman en mixtas de Educación General Básica las 12 unidades escolares de niños y las 12 unidades escolares de niñas que con las cuatro unidades escolares de Educación Preescolar funcionaban en el Centro.

Municipio: Baracaldo. Localidad: San Vicente de Baracaldo. Ampliación del Colegio Nacional «Rontegui», domiciliado en calle Alava, sin número, que contará con 27 unidades escolares mixtas, cinco unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las 13 unidades escolares de niños y las 14 unidades escolares de niñas que con las cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— funcionaban en el Centro.

Municipio: Bilbao. Localidad: Bilbao.—Ampliación del Colegio Nacional «Maestro Justo y Pastor Manso», domiciliado en Maustegui, sin número, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—, dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y se transforman en mixtas de Educación Especial la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas de Educación Especial que con las 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica funcionaban en el Centro.

Municipio: Bilbao. Localidad: Barrio de la Peña.—Ampliación del Colegio Nacional «Juan Delmás», domiciliado en calle Zamácola, sin número, que contará con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, ocho unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean ocho unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—. Se autoriza la denominación de «Juan Delmás» para el Centro que en un principio se denominó con «Ibaizabal».

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que implican supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Ermua. Localidad: Ermua.—Supresión del Centro de Educación Preescolar, que contaba con 12 unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y la Dirección con función docente, creado por Orden ministerial de 30 de noviembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de diciembre), por no ser necesario ya que su alumnado se encuentra escolarizado en el Colegio Nacional «Teresa Murga».

Provincia de Zamora

Municipio: Granja de Moreruela. Localidad: Granja de Moreruela.—Supresión de la unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos; queda en la localidad una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Tercero.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión o de Centros que funcionen en régimen de Administración Especial dependientes de Junta de Promoción Educativa, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación, con cargo al Estado, si no se les facilita vivienda.

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona.—Modificación del Colegio Nacional «Francisco Goya», domiciliado en Garriga y Roca, sin número, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se transforman dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica en dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona.—Modificación del Colegio Nacional «General Mola», domiciliado en General Mola, 62, que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación

Preescolar —Párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se transforma una unidad escolar mixta de Educación General Básica en una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos—.

Municipio Esplugas de Llobregat. Localidad Esplugas de Llobregat.—Modificación del Colegio Nacional «Isidro Martí», domiciliado en Andrés Amat, 7 y 9, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—, dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se transforman dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica en dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—.

Provincia de León

Municipio Astorga. Localidad Astorga.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Santa Marta», domiciliado en calle Santiago, 2, que contará con 15 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—, una plaza de Profesora diplomada en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto se desglosan y trasladan, para su integración en el Colegio Nacional mixto «Leopoldo Panero», de Astorga, dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—.

Municipio Astorga. Localidad Astorga.—Ampliación del Colegio Nacional de niños «Leopoldo Panero», que pasará a ser mixto, domiciliado en plaza del Arquitecto Gaudí, 1, y en el barrio de San Andrés, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se integran y trasladan dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— procedentes del Colegio Nacional «Santa Marta», de Astorga, y se transforman las ocho unidades escolares de niños existentes en el Centro en unidades escolares mixtas de Educación General Básica. Se hace constar que este Colegio Nacional ha pasado a ser de régimen ordinario de provisión por Orden ministerial de 28 de junio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de agosto).

Provincia de Sevilla

Municipio Dos Hermanas. Localidad Montequinto.—Modificación del Colegio Nacional «Hermanos Alvarez Quintero», domiciliado en carretera de Utrera, sin número (barriada de Villanueva del Pítamo), que contará con 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se transforman dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica en dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—.

Cuarto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

Provincia de Alicante

Municipio Jávea. Localidad Jávea.—Se rectifica la Orden ministerial de 6 de diciembre de 1978, relativa al Colegio Nacional «José Font», no en la composición que es correcta, sino en cuanto a las unidades escolares integradas, que son tres unidades escolares de niños de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y no tres unidades escolares de niños de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— como por error se hizo constar en dicha Orden ministerial, habiendo sido transformadas en mixtas las tres unidades escolares de niños de Educación General Básica.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de febrero de 1979.—P. D., el Subsecretario, Miguel Angel Sánchez-Terán Hernández.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

9906

ORDEN de 21 de febrero de 1979 sobre creación, ampliación, supresión y transformación de Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar en diversas provincias.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales,

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona.—Ampliación del Colegio Nacional «Cristóbal Colón», domiciliado en Mallorca, sin número, que contará con 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial, una plaza de Profesor diplomado en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial que funcionará en local adaptado.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona.—Ampliación del Colegio Nacional «Gayarre», domiciliado en Gayarre, 58, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica y se transforman en mixtas las 10 unidades escolares de niñas que formaban parte del Centro. Se autoriza el traslado de todas las unidades del Centro al nuevo edificio construido.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona.—Ampliación del Colegio Nacional «Pedro Vila», domiciliado en Saló Víctor Pradera, 18, que contará con 34 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial, una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y se transforman en mixtas las 18 unidades escolares de niños y las 14 unidades escolares de niñas de Educación General Básica que formaban parte del Centro.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona.—Ampliación de la Escuela graduada «El Polvorín», domiciliada en carretera de Montjuich, dependiente de la Junta de Promoción Educativa de Suburbios, que contará con siete unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: Cornellá. Localidad: Cornellá.—Ampliación del Colegio Nacional «Jacinto Verdaguer», domiciliado en San Ildefonso, que contará con 32 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, ocho unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares mixtas de Educación Especial, una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial para funcionar en local adaptado.

Municipio: Cornellá de Llobregat. Localidad: Mercader y Milas.—Ampliación del Colegio Nacional «Dolores Almeda», domiciliado en San Fernando, 19, que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y la Dirección con función docente. Se suprime la plaza de Dirección sin curso.

Municipio: Hospitalet de Llobregat. Localidad: Hospitalet de Llobregat.—Ampliación del Colegio Nacional «Joaquín Costa», domiciliado en Molino, 13 y 15, que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial que funcionará en local adaptado.

Municipio: Hospitalet de Llobregat. Localidad: Hospitalet de Llobregat.—Ampliación del Colegio Nacional «Pla de Llobregat», domiciliado en polígono avenida Villanueva, que contará con 27 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación Especial para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Hospitalet de Llobregat. Localidad: Hospitalet de Llobregat.—Ampliación del Colegio Nacional «Pere Llicart», domiciliado en plaza de la Unión, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación Especial para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Hospitalet de Llobregat. Localidad: Hospitalet de Llobregat.—Ampliación del Colegio Nacional «El Samontà», domiciliado en calle Oriental, Can Serra, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación Especial que funcionarán en locales adaptados.

Municipio: San Baudilio de Llobregat. Localidad: San Baudilio de Llobregat.—Ampliación del Colegio Nacional «Ciudad Cooperativa», domiciliado en polígono Ramón Llull, que contará con 25 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial para funcionar en local adaptado.

Municipio: San Baudilio de Llobregat. Localidad: San Baudilio de Llobregat.—Ampliación del Colegio Nacional «José María